



## La Confederación Hidrográfica del Cantábrico impulsa la primera convocatoria para el desarrollo de proyectos de voluntariado en los ríos y activa una segunda línea de ayudas

- Se han concedido ayudas por valor de 58.025,95 € a cuatro entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos de voluntariado en los ríos de Asturias y Cantabria.
- Se aprueba una segunda convocatoria con el crédito remanente. El plazo para presentar solicitudes es de 30 días desde su publicación en el BOE.

**29 de junio de 2023-** El voluntariado ambiental es una forma de participación libre, organizada y solidaria de la ciudadanía, que persigue disminuir el impacto negativo del ser humano sobre el medio ambiente y poner en valor el patrimonio natural. Comprende la realización de acciones de protección y recuperación de la biodiversidad de los distintos hábitats; de conservación y mejora del agua, de los ríos y otros elementos del medio hídrico y; de educación y sensibilización medioambiental.

Para promover la participación social en la restauración del medioambiente, la CH Cantábrico, a través de la Dirección General del Agua, incluyó dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el período 2022-2024, la realización de un Programa de Voluntariado de ríos con el fin de implicar a la sociedad en la conservación y recuperación del medio fluvial a través de actividades de voluntariado.

La financiación para la realización de las actuaciones objeto de esta línea de ayudas se fijó en 150.000 €.

Nota de prensa



Finalizada la primera convocatoria resultaron beneficiarias, con un total de 58.025,95 €, cuatro entidades sin ánimo de lucro:

Entidad beneficiaria	Importe de la subvención
ECOHERENCIA S.COOP.AND	19.800,00 €
RED CAMBERA	10.402,39 €
ASOCIACIÓN LA BARDAL	9.360,00 €
RED CÁNTABRA DE DESARROLLO RURAL	18.463,56 €
<b>Total</b>	<b>58.025,95 €</b>

Los proyectos presentados se componen de diferentes actuaciones a efectuar por voluntarios en varios cauces de Asturias y Cantabria.

Las principales actividades subvencionadas son: la realización de estudios de diagnóstico mediante la recogida de datos y muestras del río; la organización de jornadas de limpieza de residuos; la detección de necesidades de elementos interpretativos y de señalización en diferentes entornos fluviales; talleres en centros educativos sobre materias de educación ambiental relacionadas con los ecosistemas fluviales; coloquios con tomadores de decisión a nivel local y estudios de los principales factores de riesgo de los cauces, entre otros.

Se prevé la participación en el conjunto del programa de más de 1300 personas entre escolares de diferentes edades, jóvenes de zonas rurales, colectivos en exclusión social y público en general.

## 2ª CONVOCATORIA

Una vez resuelta la primera línea de ayudas y no agotada la financiación establecida, se aprueba una segunda convocatoria con el crédito remanente con las mismas características que la primera, dirigida a entidades privadas sin ánimo



de lucro que desarrollen proyectos de acción voluntaria en el ámbito territorial y competencial de la CH Cantábrico.

La financiación para la realización de las actuaciones objeto de esta segunda línea de ayudas asciende a 91.590 €.

Las actuaciones deberán incluir necesariamente actividades de:

- Diagnóstico y evaluación
- Información y sensibilización
- Conservación y mejora del estado de los ríos cantábricos
- Restauración del patrimonio y de uso público

La cuantía máxima de la subvención será del 100% de los gastos subvencionables, hasta un máximo de 20.000 € por beneficiario. Los proyectos presentados serán incompatibles con la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas que tengan por destino la misma finalidad.

Las actuaciones financiadas deberán estar finalizadas, como fecha límite, el 30 de noviembre de 2023.

Con fecha 27 de junio, se publicó la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE. A partir de entonces los interesados dispondrán de 30 días para presentar sus solicitudes al programa.

Más información: [Base de Datos Nacional de Subvenciones \(hacienda.gob.es\)](https://www.hacienda.gob.es)